

Tú al Tribunal Constitucional y tú a Estrasburgo

Una operación sincronizada entre los clanes genoveses para ocupar las Instituciones

Losgenoveses.net 07.03.17

Lo que en esta crónica vamos a relatar es la puesta en marcha de 2 movimientos del Estado Mayor genovés que sin duda serían la envidia de la selección nacional de natación sincronizada. El primero está vinculado con la elección mañana miércoles de los 4 magistrados que el Senado tiene que elegir con motivo de la renovación parcial del **Tribunal Constitucional**. El segundo, estrechamente ligado al anterior, trata de la elección por la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** del candidato español a sustituir al juez **Luis López Guerra** por la próxima finalización de mandato en el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**.

Los principales protagonistas, además de **Rajoy**, son por orden de aparición, un genovés sin carnet, **Alfredo Montoya Melgar** y otro que si que lo ha sido durante años, **Francisco Pérez de los Cobos**. Ambos son grandes amigos y residentes en Madrid.

Primer movimiento: Tribunal Constitucional

Si todo va como está previsto, y no dude el lector que lo que les vamos hoy a contarles lo está en todos sus detalles, el miércoles día **8 de Marzo** el Pleno del Senado votará y aprobará con el apoyo del **PP y del PSOE**, la elección de 4 nuevos magistrados del Tribunal Constitucional: **María Luisa Balaguer Callejón, Cándido Conde-Pumpido Tourón, Ricardo Enríquez Sancho (lo es desde mayo del 2014) y Alfredo Montoya Melgar**.

Es decir, el mismo día que se celebra el “**Día de la Mujer Trabajadora**”, el **Senado** elegirá de los 4 nuevos magistrados a una sola mujer. Proporción similar a la que en estos momentos está conformada en el Tribunal Constitucional.

Pero junto a esta ya de por si desafortunada coincidencia, el Pleno votará la elección, entre los 4 seleccionados por la **Comisión de Nombramientos de la Cámara Alta**, del catedrático emérito de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense, **Alfredo Montoya Melgar**.

Como quedó claro en su comparecencia sobre sus conocimientos en la disciplina que ha ejercido durante más de 50 años, nada que decir. Sin embargo, hay otros aspectos de su trayectoria que, por razones que solo el conoce y que los senadores obviaron, ya sea por desconocimiento o por falta de interés, que en la presentación de su candidatura no se trataron ni fueron objeto de debate. Sin animo exhaustivo, al menos, destacan las siguientes:

En primer lugar, es que el nuevo magistrado del Tribunal Constitucional cumplirá el próximo 17 de septiembre 80 años. Es decir, si la salud le acompaña, finalizará su mandato con cerca de 90 años. **Recordar que en los 37 años que lleva funcionando el Tribunal Constitucional** no hay precedente que haya sido elegido un magistrado con esa edad tan elevada.

En segundo lugar, el candidato en la descripción que hizo ante los senadores de su CV ocultó, deliberadamente o no, sus vinculaciones con los gobiernos de **Aznar y Rajoy**. Así, por ejemplo, nada dijo que, en el año 2001, fue designado por un **Consejo de Ministros presidido por Aznar y con Juan Carlos Aparicio como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, miembro del Consejo Económico y Social en su calidad de experto propuesto el Gobierno**. En ese mismo grupo nombrado por el gobierno del PP, también figuraba **Francisco Pérez Cobos**, nuestro segundo protagonista.

Del mismo modo ocultó que varios de sus nombramientos, que sin embargo si mencionó en su comparecencia, tuvieron origen durante los gobiernos conservadores de **Aznar & Rajoy** y a

propuesta de los **Ministros Arenas & Báñez**, datos que en ningún caso hizo públicos. Lo mismo se puede decir de la concesión de la **“Medalla de oro al merito en el trabajo”** aprobada por un Consejo de Ministros presidido por **Mariano Rajoy**.

A estos silencios hay que añadir algo más llamativo : su respuesta a la pregunta de la portavoz del **Grupo Parlamentario Esquerra Republicana**, la senadora **Cortés**, cuando afirmó que **“no he participado nunca ni he pertenecido nunca a ningún partido político”**. Sin dudar de su palabra, el hecho cierto es que el profesor **Montoya** ha sido durante años un asiduo colaborador como ponente y/o asistente de, al menos, 4 cursos organizados y financiados por la **Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES)**, estrechamente ligada al **Partido Popular**. La presencia del candidato tenía que ver con los siguientes cursos:

2009. Perspectivas de reforma laboral. Entre los ponentes, además del propio **Montoya**, figuraban un cualificado miembro por entonces de la CEOE, **Fernando Moreno Piñero** y el antes citado, actualmente Presidente del Tribunal Constitucional y en esa época militante del PP, **Francisco Pérez de los Cobos**. La lista de asistentes también es interesante conocer que estuvieron allí, entre otros: **Fátima Báñez García, Javier Thibault Aranda y Celia Villalobos Talero**.

2010. Reforma laboral. Como Ponentes destacan **Juan Antonio Sagardoy Bengoechea**, el propio **Montoya y Javier Thibault Aranda** (actual Director General de Empleo de Báñez y durante años intimo colaborador de Pérez de los Cobos).

2010. Análisis de la reforma laboral. Como Ponente único figura **Montoya Melgar** y entre los asistentes, se encontraban, entre otros, **Juan Pedro Chozas Pedrero, Francisco Javier Zarzalejos Nieto, José Ignacio Echániz Salgado, Álvaro Nadal Belda, Fátima Báñez García, Miguel Cardenal Carro y Juan Antonio Sagardoy Bengoechea**.

2011. Negociación colectiva. Aquí aparece **Montoya** como asistente junto a otros cualificados asesores del Partido Popular: **Francisco Javier Zarzalejos Nieto, Enrique Arnaldo Alcubilla, Rocío Albert López-Ibor, Miguel Cardenal Carro, Marino Díaz Guerra, etc.**

Pero si por su parte estos silencios y lagunas fueron posibles en la **Comisión de Nombramientos**, también fue no menos llamativo **la entregada actitud de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyaron su candidatura**. La sensación que estaba todo pactado quedo disipada como se pudo constatar en la votación. Ninguno de ellos realizó pregunta alguna al candidato. Todo fueron parabienes y felicitaciones por adelantado. El consenso llevado a sus ultimas cenizas es lo que tiene.

Segundo movimiento: Tribunal Europeo de Derechos Humanos

En este caso el protagonista principal es **Francisco Pérez de los Cobos**, actual **Presidente del Tribunal Constitucional** y al igual que el propio **Montoya**, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense.

Como se recordará las vinculaciones de **Pérez de los Cobos** con el **Partido Popular**, tanto en su calidad de militante como de asesor, **fueron objeto de polémica cuando muy a su pesar y la de su propio Partido se hicieron publicas en los medios de comunicación**. A partir de este dato que deliberadamente ocultó a los senadores que le examinaron y votaron en la **Comisión de Nombramiento**, sus decisiones en el Tribunal Constitucional, tanto como Magistrado como Presidente, han estado claramente alienadas con las posiciones que ha mantenido el gobierno de Rajoy a lo largo de los últimos 5 años.

Y es por ello que, tras su próximo y obligado cese por finalización de mandato, es por lo que se ha puesto en marcha este segundo movimiento sincronizado por el Estado Mayor genovés con Rajoy a la cabeza que básicamente consiste en que sea el candidato a sustituir al juez **López Guerra** en

el TEDH con sede en Estrasburgo. Mandato que de ser elegido, le supondrá figurar durante 9 años en el censo de habitantes ilustres de esta ciudad francesa.

Para que su elección sea posible, **Rajoy** en agradecimiento a sus servicios prestados, no ha dudo en cambiar, incluso, las reglas de juego. Con tanto descaro y soltura lo ha hecho que los “nuevos” requisitos han sido objeto de recurso contencioso por parte de la **Asociación Jueces para la Democracia** y de la **Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE)**.

Y es que solo para favorecer su candidatura, el **Consejo de Ministros del 20 de enero de este año** presidido por **Rajoy** introdujo como requisito en su apartado 6º que establece que **“los candidatos para el puesto a cubrir, que, en todo caso, deberán reunir, entre otros, el siguiente requisito: No superar la edad de 61 años en la fecha límite para la presentación de candidaturas”**. De modo y manera que, por ejemplo, de aplicarse al TC, **Montoya Melgar**, su candidato a magistrado, por razones de edad no podría serlo. Para los mas despistados recordarles que el elegido **Pérez de los Cobos**, casualmente tiene en estos momentos, 55 años.

Pero sería cándido pensar que este requisito de la edad se ha puesto por un exceso de celo del comité encargado de evaluar la idoneidad de las candidaturas ignorando que con ello se podían vulnerar derechos fundamentales. Todo lo contrario. Es más, en su afán por reubicar a **Pérez de los Cobos**, no es ajeno su temor cierto que de no hacerlo habría candidatos que en igualdad de condiciones, sin las cartas marcadas, presentarían mejores credenciales. Es el caso, por ejemplo, de **María Emilia Casas Baamonde**, primera mujer **Catedrática de Derecho del Trabajo y ex Presidenta del Tribunal Constitucional**.

Rajoy principal responsable

Pero que nadie se lleve a engaño. Mientras relatamos a nuestros lectores estos hechos, fácilmente contrastables, que en cualquier otro país serio sonrojaría a propios y extraños, el doble proceso sincronizado de selección continua su curso.

Rajoy, a propuesta de Pérez de los Cobos, ha apostado firme para que **Montoya** sea magistrado del TC. De hecho, será elegido mañana. Lo mismo ha sucedido con su candidato a juez del TEDH, **Pérez de los Cobos**. Sin su apoyo expreso sería un verdadero disparate su candidatura. Y ambos lo saben. **Rajoy** está dispuesto a mover **“Roma con Santiago”** para que finalmente en la terna figure su apadrinado acompañado de otras dos comparsas vivientes. No reparará en costes, aunque perjudiquen seriamente la credibilidad de las instituciones. El es así y seguirá siéndolo mientras sea el inquilino de la Moncloa y de Génova 13. Seguiremos informando.